



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 83398

Bogotá, D.C, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SAÚL MENDOZA INSIGNARES vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES).

Mediante constancia secretarial del 16 de marzo de 2021, se anuncia la recepción del medio magnético con el archivo requerido de la audiencia realizada el 17 de septiembre de 2018, esto como respuesta al oficio ordenado por este despacho; en consecuencia, en aras de garantizar el derecho de acción y debido proceso, se ordena nuevamente correr traslado a la parte opositora por el término legal restante, esto es, un (1) día hábil, en atención a la fecha en la cual fue solicitada la mentada pieza procesal, es decir, 19 de febrero de 2020.

Notifíquese y cúmplase.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080013105010201500502-01
RADICADO INTERNO:	83398
RECURRENTE:	SAUL MENDOZA INSIGNARES
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 10 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 129 la providencia proferida el 04 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 13 de agosto de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 04 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 17 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m. se continúa el traslado por el término de 1 día al OPOSITOR: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

SECRETARIA _____